

Auditoría Interna

23 de marzo de 2022

AI-Ad-08-2022

Señor
Alberto López Chaves
Gerente

Asunto: Nivel institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas

Estimado señor:

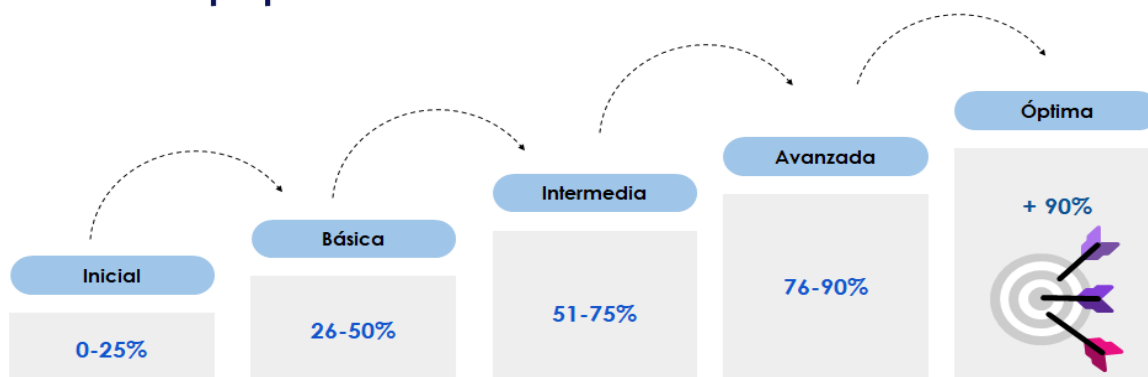
La Contraloría General de la República (CGR) mediante oficio DFOE-CAP-0272 (14/2/22) le solicita a la Auditoría la colaboración para aplicar el instrumento del *“Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación”*.

El objetivo fijado por la CGR es *“Determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas a partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, con el propósito de generar insumos para promover mejoras en la gobernanza, transparencia, planificación, control, ética, orientación a resultados y promoción de la competencia en la contratación pública”*.

El modelo establecido por la CGR establece 5 escalas de preparación, según se refleja a continuación:

Auditoría Interna

Escala de preparación



Los resultados ubican al ICT en un nivel inicial en la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas y el resumen por dimensión presenta la distribución siguiente:

Dimensión	%
Estrategia y estructura	4,6%
Procesos e información	6,3%
Competencias y equipos	9,0%
Liderazgo y cultura	5,1%
TOTAL	24,9%

El ICT no ha establecido un plan con los responsables, plazos y recursos para ir realizando paulatinamente los cambios -filosóficos, sistemáticos y operativos- que se requieren para que al primer día de diciembre 2022, se logre implementar de forma exitosa la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

El no contar con dicho plan puede generar riesgos o efectos en la gobernanza, en la transparencia, en la planificación, en el sistema de control interno, en los aspectos éticos, en los resultados, entre otros.

El nuevo modelo de gestión de compras es una actividad riesgosa por la cantidad de recursos que se tratan y por la interacción tan fuerte que se da en la actividad entre el sector público y el sector privado y lejos de ser un cambio normativo o una

Auditoría Interna

simple reforma, introduce acciones de la administración que pueden dar lugar a riesgos que de alguna manera pueden incidir en el costo de la contratación, en la eficiencia, en el doble uso de tiempo en la contratación pública, y la presencia de que se presenten vicios si las compra no se tramitan en el sistema.

La Ley Orgánica, artículo 32, establece que el Gerente es el responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Institución y debe ejercer las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe superior del Instituto, vigilando la organización, funcionamiento y coordinación de todas sus dependencias y la observación de las leyes, reglamentos y resoluciones de la Junta Directiva, razón por la cual, se comunica lo determinado en la aplicación del instrumento del *“Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación”*, con el propósito de que se tomen las acciones pertinentes para que se establezca e implemente un plan con los responsables, plazos y recursos que permita ir realizando los cambios -filosóficos, sistemáticos y operativos- que se requieren para que al 1/12/2022 el ICT logre implementar de forma exitosa la Ley General de Contratación Pública.

Se solicita a ese Despacho, informar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos diez días hábiles, sobre las acciones tomadas en relación con este servicio preventivo, a efecto de determinar lo procedente.

El presente servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, artículos 33 y 35, la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, norma 1.1.4 y en atención del Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

C. Sr. Wilson Orozco Gutiérrez
Sr. Francisco Coto Meza
Sr. Miguel Zaldívar Gómez